

Número 11.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de julio del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D^a Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a M^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D. Óscar Curtido Naranjo

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretaria General

D^a María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las once horas y ocho minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde manifiesta que la urgencia de la sesión se basa en dos modificaciones presupuestarias que ahora explicará el Delegado de Hacienda, con respecto a distintas obras, pero que por cuestiones y distintas vicisitudes no pueden esperar a la aprobación del Presupuesto General y tienen que hacerlo cuanto antes, tratándose de modificaciones presupuestarias de Pleno, no de Alcaldía y, por tanto, cuanto antes las tengan antes podrán desbloquear situaciones que se están dando, entre ellas, obras que están en ejecución actualmente o en licitación, pero que han resultado desiertas y requieren de consignación para aprobar las modificaciones de los contratos y poder continuar con las mismas.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, explica el Sr. Alcalde que es intentar contratar obras de forma lo más urgente posible, porque los plazos vienen establecidos en distintas convocatorias de subvenciones y están muy ajustados de tiempo para poder hacer las licitaciones y demás, que son contrataciones de obras que deben ejecutarse también a la mayor brevedad por esas convocatorias, pero que requieren de una consignación adicional y subvenciones que están solicitadas y que, si bien aún no están resueltas, se prevé la consignación para que, en caso de que se concedieran, no hubiera ningún problema a la hora de efectuar la afectación y luego la correspondiente licitación.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 32, EN LA MODALIDAD DE



SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE CAPITAL.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 18 de julio de 2022 por el Sr. primer teniente de Alcalde delegado de Hacienda y Gobernanza Pública, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de operaciones de capital por importe de 1.435.157,50 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio y para los que los créditos previstos en el presupuesto de la Corporación resultan insuficientes y no pueden ser objeto de ampliación, así como las fuentes de financiación que se utilizan en el expediente, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, y cuyos apartados tercero, quinto y séptimo dicen lo siguiente en relación a los gastos a suplementar, su necesidad y financiación:

“**Tercero.** El objeto de este expediente es proporcionar mayor cobertura presupuestaria, dentro del vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento, para la realización de las siguientes actuaciones por los motivos que se indican:

- Aplicación presupuestaria 4-336-622.04: 25.407,29 €. Se trata de aportar el 20% en concepto de cofinanciación municipal al modificado de las obras del Centro de Interpretación de la Muralla Medieval, cuyo importe asciende a un total de 127.036,43 € y que forma parte del programa EDUSI. Habida cuenta que estas obras están en ejecución, actualmente en suspensión por los restos arqueológicos que han motivado el modificado, la consignación de esta modificación del contrato resulta necesaria obtenerla para poder continuar con las obras, máxime cuando deben cumplirse los plazos de justificación de la subvención.
- Aplicación presupuestaria 4-336-632.29: 48.956,60 €. Esta es la cantidad que suma el modificado del contrato de las obras correspondientes a las actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de la muralla bajo el edificio administrativo en Plaza España, 1, en su fase 4, cantidad no subvencionable en el programa Municipio



Turístico 2018, aunque la aprobación del modificado en el contrato es necesaria para seguir con la ejecución de las obras en marcha, cuyo plazo de ejecución a efectos de la subvención ha de finalizar dentro de este año.

- Aplicación presupuestaria 4-342-623.08: 62.964,47 €. Con esta cuantía se completa el crédito existente hasta alcanzar el importe del proyecto actualizado por 237.964,01 € para el nuevo campo de fútbol 7 de césped artificial en el completo deportivo Belén López Morales, referente a los presupuestos participativos 2020, una vez que quedara desierto en la licitación que se llevó a cabo. La inclusión de este modificado dentro del presente expediente, sin retrasar el crédito al presupuesto o a otro ejercicio, se debe a la antigüedad de los presupuestos participativos a los que pertenece, que no admite más demora.
- Aplicación presupuestaria 5-1532-619.07: 140.582,30 €. Este el importe del modificado de las obras de adecuación y mejoras en el paseo marítimo del Rompidillo (64.352,30 €) de esta obra que está en ejecución, junto con una previsión para otro por incremento de reparaciones (76.230,00 €), y que, como tales gastos adicionales, no son subvencionables por el programa Dipu-Invierte 2021, pero que son precisas para la ejecución de esas obras.
- Aplicación presupuestaria 5-415-622.16: 235.825,12 €. Se destina a completar el crédito de la obra de creación del Centro de Conservación de los Corrales de Pesca y sistema Dunar, cofinanciado por el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), cuyo proyecto ha sido valorado inicialmente en 462.574,09 €. Como quiera que el plazo de ejecución de estas obras debe finalizar para cumplir los requisitos de la subvención el 3/4/2023, han de acometerse ya los trámites para su contratación, trámites que cuentan ineludiblemente con la existencia previa de crédito presupuestario para la aportación municipal.
- Aplicaciones presupuestarias 2-134-619.22/2-165-619.31 y 5-1532-619.16: 413.264,01 €. Todas ellas corresponden a la distribución de las obras de remodelación de la Avenida María Auxiliadora entre las distintas líneas de actuación de la EDUSI. Explicamos en el cuadro que se facilita a continuación el criterio seguido para determinar el importe de los créditos necesarios en cada aplicación presupuestaria según la línea a la que concierne, incluyendo el ajuste en la subvención, que se toma de la aplicación 5-1532-619.14 y proyecto de gasto 2020-2-4-6, incluida en las bajas de este expediente:

ACTUAC	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUEST.	IMPORTE	DESGLOSE FINANCIACIÓN		CRÉDITO DISPONIBLE	DESGLOSE FINANCIACIÓN		MODIFIC.	DESGLOSE FINANCIACIÓN	
				SUBVENC.	MPAL.		SUBVENC.	MPAL.		SUBVENC.	MPAL.



OT4 LA1	Fomento movilidad urbana	2-134-619.22	591.623,10	394.726,62	196.896,48	409.349,25	342.524,22	66.825,03	182.273,85	52.202,40	130.071,45
OT4 LA3	Reducción consumo energético	2-165-619.31	192.000,00	153.600,00	38.400,00	156.595,20	155.766,52	828,68	35.404,80	-2.166,52	37.571,32
OT4 LA5	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico	5-1532-619.16	861.494,52	645.433,32	216.061,20	681.258,40	658.616,04	22.642,36	180.236,12	13.182,72	193.418,84
SUMA			1.645.117,62	1.193.759,94	451.357,68	1.247.202,85	1.156.906,78	90.296,07	397.914,77	36.853,16	361.061,61

No se incluyen las cantidades negativas de la financiación por subvención, que serán excedentes en los proyectos de gasto.

Urge disponer de estas consignaciones a fin de que pueda tramitarse el procedimiento de contratación de forma inmediata, que permita, por un lado, iniciar las obras una vez que finalicen las de saneamiento y abastecimiento que se van a acometer próximamente en esta vía pública y por otro, el cumplimiento del plazo de ejecución a efectos de la justificación de la subvención previsto para diciembre de 2023, teniendo en cuenta la duración de ese procedimiento y la propia ejecución de las obras.

- Aplicación presupuestaria 2-920-632.13: 508.157,71 €. Sobre la base de un saldo de 39.170,50 € respecto de la cantidad que se consignó inicialmente para proyectos y honorarios técnicos, se dota este crédito adicional hasta alcanzar la aportación municipal, cifrada en 547.328,21 €, para la cofinanciación de las obras de rehabilitación del edificio de Plaza de España, incluidas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de entidades locales (PIREP local), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) proveniente de los fondos Next Generation EU, que ha sido solicitado pero aún no resuelto, y que requiere de una aportación municipal que es necesaria prever con el tiempo suficiente para poder licitar las obras una vez se reciba la resolución de la subvención.

De los términos expuestos se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada. Además, se ha puesto de manifiesto la urgencia y los motivos por lo que deben realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella."

"**Quinto.** Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los suplementos de



crédito en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las operaciones de crédito, se procede a financiar esta modificación presupuestaria mediante las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos.”

“Séptimo. (...)

Con respecto a estas anulaciones de créditos son reducibles las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias relacionadas, dado que no están comprometidas y no producen perturbación de los respectivos servicios en tanto que todas estas aplicaciones pertenecen a los capítulos 6 y 7, relacionadas con otras operaciones de capital que se nutren de las mismas financiaciones afectadas. En esta línea, diferenciamos dentro de las bajas varios grupos en función del tipo de financiación afectada ante la que nos encontremos:

Así, el primero de ellos está constituido por aplicaciones de los capítulos 6 de inversiones reales y 7 de transferencias de capital, que se financian con recursos afectados derivados de enajenación de patrimonio y reintegros de capital. Este primer grupo financia los suplementos de crédito que aparecen convenientemente descritos en el cuadro del apartado cuarto de este documento. de modo que estas actuaciones, urgentes en su realización, también del capítulo 6, sustituyen a las que causan baja y en la medida que toman su financiación, van a mantener el mismo carácter afectado. En concreto, se nutren de las siguientes anulaciones:

- Remanente de proyecto de gasto de 2006 para adquisición de viviendas en la barriada Rodríguez Valcárcel.
- Sobrantes de obras y suministros ya realizados: Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en los CEIP Azorín y San José de Calasanz, suministros para elementos de transporte de Protección Civil, demolición inmueble en calle Calvario 69, colector en Polígono Industrial y PP1, plan de asfaltado, equipamiento urbano, instalación de alumbrado público del paseo marítimo Costa Ballena, implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona 2ª fase litoral y rio Albero de Costa Ballena.
- Saldos para adquisición de vehículos mediante leasing, procedimiento que implica endeudamiento local y no se considera su realización.
- Actuaciones que no se han realizado en el pasado ni están previstas: Subvención UD Roteña para campo de césped artificial y subvención a la EUC para asfaltado.



- Remanente parcial de instalación eléctrica del paseo Marítimo del Rompidillo.

- A continuación se recurre como financiación en este expediente a la baja de la aplicación presupuestaria relativa a la revitalización urbana y transformación en Avda. María Auxiliadora, cuyo saldo procede de incorporación de remanente de crédito de ejercicios anteriores financiado con subvención de la EDUSI. Realmente estamos hablando de una reestructuración de las aplicaciones dentro de las distintas líneas subvencionadas.

- Por otro lado, la financiación de las aportaciones municipales a las obras en la calle María Auxiliadora y las de reforma del edificio municipal de plaza de España 1 se lleva a cabo mediante patrimonio público de suelo, según los informes técnicos números 2022-0069 y 2022-0070 del arquitecto de Planeamiento D. Eugenio A. Cabezas Arenas de fecha 15 de julio de 2022, para lo que se disponen las bajas de aplicaciones cuyos remanentes de crédito fueron incorporados a este ejercicio en la medida que son sobrantes de ejercicios anteriores financiados con patrimonio público de suelo no empleados. Nos referimos a los siguientes gastos:

- Remanentes de 2006 y 2013 para adquisición de viviendas en la barriada Rodríguez Valcárcel no utilizados, en la parte financiada con patrimonio municipal de suelo.
- Sobrantes de obras realizadas en las calles Fernando III, Amapolas, Galeones y Felipe II y colector en Polígono Industrial y PPI (parte financiada con patrimonio municipal de suelo).

En consecuencia, tanto unas como otras van a mantener la misma financiación de enajenación de patrimonio, reintegros, subvención y patrimonio público de suelo de las respectivas aplicaciones que causan baja, lo que supone un cambio de finalidad en la financiación afectada. "

Visto el informe técnico nº 2022-0069 emitido por el arquitecto de Planeamiento D. Eugenio A. Cabezas Arenas en fecha 15 de julio de 2022 en relación a la financiación del Patrimonio Municipal de Suelo para la aportación municipal de las obras de la fase 5ª de la rehabilitación del edificio administrativo de Plaza España.

Visto el informe técnico nº 2022-0070 emitido por el arquitecto de Planeamiento D. Eugenio A. Cabezas Arenas en fecha 15 de julio de 2022 en relación a la financiación del Patrimonio Municipal de Suelo para la aportación municipal de las obras de remodelación de la Avda. María Auxiliadora.

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 18 de julio de 2022 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 32 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de operaciones de capital.



Visto el documento RC número 220220014718 de fecha 18 de julio de 2022, por importe de 1.435.157,50 €, por el que la Intervención General certifica la existencia de saldos de crédito suficientes en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de las bajas por anulación, quedando retenidos los importes que se reseñan en cada una de las aplicaciones que figuran en el anexo de aplicaciones.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2022 con el número 2022-1017.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 21.5, 34 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8, 9, 13 y 16 de Ejecución del Presupuesto General y la suspensión de las reglas fiscales en este ejercicio, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 32 en la modalidad de suplementos de crédito y cambios de finalidad en la financiación afectada de operaciones de capital por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.435.157,50 €), que comprende los siguientes suplementos de crédito y bajas por anulación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4-336-622.04	Centro Interpretación Muralla Medieval (EDUSI)	2018.2.5.10	Protección y promoción patrimonio cultural y natural de interés turístico (EDUSI)	25.407,29
4-336-632.29	Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico patrimonio cultural	2021.2.2.1	Actuación de recuperación y puesta en valor turístico de la muralla bajo edificio administrativo en Plaza de España, 1	48.956,60
4-342-623.08	Inversiones instalaciones deportivas presupuestos participativos 2020	2021.2.4.9	Inversiones en instalaciones deportivas de presupuestos participativos 2020	62.964,47
5-1532-619.07	Mejoras y adecuación de Paseo Marítimo del Rompidillo	2021.2.5.14	Mejoras y adecuación de Paseo Marítimo del Rompidillo (Plan Dipu-Invierte 2021)	140.582,30
5-415-622.16	Inversión en edificios y otras construcciones protección y desarrollo recursos pesqueros	2021.2.2.4	Actuaciones de conservación, protección y rehabilitación del Patrimonio Rural y Natural de Rota	235.825,12



Suma de inversiones procedentes de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores financiados con enajenación de patrimonio y reintegros de capital				513.735,78
2-134-619.22	Otras inversiones fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI)	2018.2.5.3	Fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI)	52.202,40
Suma de inversión procedente de remanente de crédito incorporado de ejercicios anteriores financiado con subvención EDUSI				52.202,40
2-134-619.22	Otras inversiones fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI)	2018.2.5.3	Fomento de la movilidad urbana sostenible (EDUSI)	130.071,45
2-165-619.31	Reducción del consumo energético (EDUSI)	2018-2-3-9	Reducción del consumo energético (EDUSI)	37.571,32
2-920-632.13	Reforma del edificio municipal Plaza de España 1	2021-2-2-2	Reforma del edificio municipal Plaza de España 1	508.157,71
5-1532-619.16	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI)	2018-2-4-15	Rehabilitación y protección patrimonio natural urbano interés turístico (EDUSI)	193.418,84
Suma de inversiones procedentes de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores financiados con patrimonio municipal de suelo				869.219,32
TOTAL CAPÍTULO 6 (OPERACIONES DE CAPITAL)				1.435.157,50
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				1.435.157,50

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2-1521-682.04	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel	2006-2-25-9	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel	51.596,79
2-323-632.02	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio Azorín	2018-2-2-3	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP Azorín	20.600,33
2-323-632.03	Aportación municipal inversión de reposición edificios y otras construcciones colegio San José de Calasanz	2018-2-2-4	Mejora y ahorro energético del sistema de iluminación en CEIP San José de Calasanz	23.147,10
3-338-648.04	Adquisición camión mediante leasing	2014-2-15-2	Adquisición camión mediante leasing	1.509,43
4-342-780.08	Subvención U.D. Roteña para arreglo de campo de césped artificial	2014-3-18-1	Subvención U.D. Roteña para arreglo de campo de césped artificial	50.000,00
5-135-634	Adquisición de un motor fuera borda para Protección Civil	2015-2-09-3	Adquisición de un motor fuera borda para Protección Civil	3.252,48
5-136-624.01	Elementos de transporte Protección Civil	2014-2-09-2	Elementos de transporte Protección Civil	1.747,52
5-1532-609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados pavimentación vías públicas	2014-2-03-10	Demolición inmueble en calle Calvario 69	9.500,00
5-1532-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados pavimentación vías públicas	2014-2-03-5	Plan de asfaltado	3.027,12
5-1532-648.02	Adquisición vehículos municipales mediante leasing	2014-2-03-9	Adquisición vehículos municipales mediante leasing	6.280,08
5-1532-780.06	Subvención a E.U.C. Costa Ballena para asfaltado vías públicas	2014-3-32-1	Subvención E.U.C. de Costa Ballena para asfaltado de vías públicas	90.196,50
5-1533-609.13	Equipamiento urbano	2014-2-03-3	Equipamiento urbano	2.967,32
5-160-619	Obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes alcantarillado (última anualidad AREMSA)	2007-2-25-20	Obras colector drenaje del Polígono Industrial y PPI (última anualidad AREMSA)	47.341,64
5-165-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes uso general alumbrado público	2016-2-32-2	Obras de mejora de la instalación de alumbrado público del paseo marítimo Costa Ballena	19.223,03
5-165-619.08	Otras inversiones de reposición alumbrado público litoral Costa Ballena	2018-2-3-3	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona 2ª fase	46.320,56



			del litoral en urbanización Costa Ballena	
5-165-619.09	Otras inversiones de reposición alumbrado público río Albero en Costa Ballena	2018-2-3-4	Implantación de tecnología eficiente energéticamente en la zona río Albero	41.905,70
5-165-619.13	Instalación eléctrica alumbrado público paseo marítimo Rompidillo	2021-2-5-15	Instalación eléctrica de alumbrado público en el paseo marítimo del Rompidillo	50.120,18
5-920-648	Leasing adquisición vehículos Parque Móvil	2015-2-08-1	Leasing adquisición vehículos Parque Móvil	45.000,00
Suma de financiación con enajenación de patrimonio y reintegros de capital procedentes de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores				513.735,78
5-1532-619.14	Revitalización urbana y transformación eje Avda. María Auxiliadora rotonda Avda. P.España (EDUSI)	2020-2-4-6	Revitalización urbana y transformación del eje longitudinal de Avda. María Auxiliadora, incluyendo rotonda con Avda. P.España (EDUSI)	52.202,40
Suma de financiación con subvención de EDUSI procedente de remanente de crédito incorporado de ejercicios anteriores				52.202,40
2-1521-682.04	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel	2006-2-25-9	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel	116.172,29
2-1521-682.04	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel	2013-2-25-3	Adquisición viviendas Bda. Rodríguez Valcárcel, PPS	80.052,44
5-1532-609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados a uso público pavimentación vías públicas	2014-2-25-2	Proyecto reformado de mejora entorno urbano c/Fernando III, Amapolas, Galeones y Felipe II	14.221,20
5-1532-619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes pavimentación vías públicas	2014-2-25-2	Proyecto reformado de mejora entorno urbano c/Fernando III, Amapolas, Galeones y Felipe II	96.321,87
5-160-619	Obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes alcantarillado (última anualidad AREMSA)	2007-2-25-20	Obras colector drenaje del Polígono Industrial y PPI (última anualidad AREMSA)	562.451,52
Suma de financiación con patrimonio municipal de suelo procedente de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores				869.219,32
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA OPERACIONES DE CAPITAL				1.435.157,50
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS				1.435.157,50

SEGUNDO: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cuyo caso el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."



El Sr. Alcalde manifiesta que si les parece debatirán el punto 2 conjuntamente con el punto 3, cediendo la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene exponiendo que, como ha dicho el Alcalde, hoy traen a Pleno dos expedientes de modificación presupuestaria, uno en la modalidad de suplementos de crédito y otro en la modalidad de créditos extraordinarios, llevando a cabo también en ambos expedientes un cambio de finalidad de la financiación afectada, porque, como dirá al final, estas modificaciones se van a financiar con cargo a remanentes de ejercicios anteriores.

Expone que el objetivo de estas dos modificaciones, que son modificaciones que traen por urgencia, es el poder viabilizar la ejecución de inversiones importantes para la ciudad, las cuales se encuentran en una situación determinada; hay obras que en este momento se están ejecutando y que tienen que llevar a cabo una modificación del importe del contrato para que se puedan culminar; existen otras obras que se han licitado, pero que han quedado desiertas y se debe llevar a cabo una nueva licitación, modificando la memoria económica que ha quedado desfasada en el transcurso de la licitación; otro tercer bloque que haría referencia a proyectos que ya están culminados y obras que tienen que comenzar porque están sujetas a un plazo de ejecución por subvenciones; y también un caso en el que tienen un proyecto que han solicitado una subvención para su ejecución y que, si al final se concede, tienen que tener crédito disponible para ir avanzando y ejecutarlo lo antes posible.

Aclara asimismo que el grueso de estas modificaciones presupuestarias se deben a dos factores fundamentalmente, uno la necesidad de llevar a cabo algunas obras adicionales, como al principio se vieron, como consecuencia de una necesidad de realizar mayores medidas de las que inicialmente estaban previstas, y otro el aumento de los precios que se están produciendo durante los últimos meses, algo que es un hecho público y notorio y que evidentemente está encareciendo todo y también la obra pública fundamentalmente.

Señala el Sr. Manrique de Lara Quirós que los proyectos que se van estar afectados por esta modificación presupuestaria son concretamente 9, uno es el centro de interpretación de la muralla medieval, en el que se aplica un suplemento de crédito de 25.407,29 euros, que se debe tanto al aumento de los precios como a la necesidad de realizar nuevas mediciones a consecuencia de los hallazgos que se encontraron cuando se empezó la ejecución de la obra y que la ha tenido paralizada hasta que definitivamente se ha analizado por parte de los arqueólogos cuál es la entidad de esos hallazgos.



Expone también que un segundo proyecto sería la cuarta fase del edificio administrativo de la Plaza de España, que son obras que se están ejecutando ya y que tiene un suplemento de crédito de 48.956,60 euros, que viene como consecuencia de la necesidad de realizar nuevas partidas de obra debido a la demolición de los muros y de la escalera, que ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer nuevas mediciones.

Asimismo, refiere que por otro lado tienen el campo de fútbol 7 en el complejo deportivo Belén López Morales, que deriva de los presupuestos participativos de 2020 y que es una actuación que se ha licitado, pero que ha quedado desierta porque durante el trámite de licitación la memoria económica había quedado también desfasada con los nuevos precios, lo que hace que tengan que volver a licitarlo con un suplemento de 62.964,47 euros, haciendo un montante total de la obra de 237.964,01 euros.

Por otro lado, también tienen un suplemento de crédito de 140.852,30 euros del paseo marítimo del Rompidillo, que se debe a dos incrementos diferenciados, 64.352,30 euros que vienen como consecuencia de nuevas mediciones y del alza de precios y los restantes 76.230 euros como consecuencia de la necesidad de hacer reparaciones adicionales que se han dañado durante la ejecución de las obras.

En cuanto al quinto proyecto, comenta que es un suplemento de 235.825,12 euros para la creación del Centro de Interpretación de los Corrales y del Sistema Dunar y que era un proyecto que ya tenían contemplado en el presupuesto actual, contando con una partida subvencionada de 100.000 euros y también tenían contemplado 130.000 euros con recursos generales, pero la redacción definitiva del proyecto ha puesto de manifiesto que es un proyecto que se encarece más de lo que en principio tenían previsto y el montante total asciende a 462.574 euros, por tanto, necesitan ese suplemento de 235.825 euros.

Prosigue diciendo que también está el suplemento de 413.264,01 euros de las obras de la calle María Auxiliadora, que es el dato que ya arroja definitivamente el proyecto que se ha redactado y los estudios económicos del mismo.

Igualmente indica que tienen la aportación municipal de 508.157,71 euros para dotar de crédito a una obra que ahora mismo no tiene concedida la subvención, pero la tienen solicitada, que es la rehabilitación integral del edificio de la Plaza de España, después de la 4ª fase que se está ejecutando y que en el caso de que esa resolución sea favorable y concedan la subvención, tendrán que tener también prevista la aportación municipal que asciende a esa cantidad.

De igual modo refiere el Sr. Teniente de Alcalde que también incorporan un crédito extraordinario de 60.000 euros para la redacción del



proyecto de construcción del archivo municipal, que se ha incluido en el Invierte de 2022, pero necesitan la financiación para el proyecto, con recursos generales o con recursos propios.

Y, por último, señala que tienen un crédito extraordinario de 561.112,32 euros, con cargo a la Edusi, para la rehabilitación del centro social en la Barriada San Antonio y la rehabilitación de la Escuela de Música.

Por tanto, refiere el portavoz socialista que están hablando de dos modificaciones presupuestarias que en su conjunto ascienden a un importe superior a los 2 millones de euros, concretamente 2.056.269 euros, que se van a financiar mediante la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores que se distribuyen en tres bloques: una parte con cargo a remanentes de la subvención de la Edusi, que serían 501.092 euros; otra parte en la que van a incorporar remanentes que se han generado como consecuencia de venta de patrimonio, 685.958 euros; y, por último, remanentes que se incorporan derivados del patrimonio municipal del suelo por importe de 869.219 euros.

Concluye diciendo que con estas modificaciones, como ha dicho al principio, también van a llevar a cabo un cambio de finalidad de los proyectos que tenían asignados los remanentes que ahora se incorporan, porque se trata bien de restos que se han quedado con la ejecución de distintos proyectos a los que estaban afectados, o bien porque se adjudicaron en su momento a un proyecto que posteriormente no se ha visto necesario ejecutar, por tanto, se trata de una modificación presupuestaria amplia e importante y que va a dar solución a estos grandes proyectos y grandes inversiones que entienden que son muy beneficiosas para el desarrollo de la ciudad.

A continuación, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, diciendo que este es un Pleno que para el Equipo de Gobierno en parte no es plato de buen gusto traerlo aquí y también ven que parte de situaciones que salen fuera de la gestión municipal, como puede ser también el encarecimiento de la vida que se ha vivido en general en tema de precios, además que ha hecho que se tenga que revisar multitud de servicios y multitud de contratos que parte de ellos se traen hoy aquí, existiendo propuestas con las que no están de acuerdo, porque su grupo hubiera preferido destinar ciertas partidas a otros proyectos que todavía están pendientes.

En definitiva, indica que no hay mucho más que decir, que parte de esta consignación ellos la habrían destinado a diferentes proyectos, pero aun así no se van a oponer, porque entienden que es el proyecto de ciudad que el Equipo de Gobierno está llevando a cabo y hace falta que se terminen ciertas obras que se han comenzado y que se están eternizando, por eso no van a oponerse a que este expediente siga adelante.



El Sr. Bernal Reyes, Concejel del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que quiere trasladar al Equipo de Gobierno que su voto va a ser favorable a las dos propuestas de modificación de presupuestos, pero que sea favorable no significa que estén conformes en cómo se están haciendo las cosas, hablando no solo por su grupo, sino que aprovecha para trasladar el malestar de muchos ciudadanos con respecto al tema de las obras paralizadas en la localidad.

Expone que para que los ciudadanos sepan de qué va el tema, en resumidas cuentas las modificaciones que hoy se aprobarán serán mayormente para aumentar el presupuesto para poder acabar de una vez por todas esas obras que tienen pendientes por terminar y que parece que nunca verán su fin. Así, se quitarán asignaciones que ya estaban presupuestadas en inversiones de alumbrado público y en otras muchas infraestructuras, etc., y se consignarán otras para que se puedan reanudar y acabar varias obras que, por cierto, ya algunas tienen a los vecinos muy hartos, porque los plazos no se están cumpliendo y que un día parece que se reanudan y al día siguiente se encuentran una polvareda en unas obras semi abandonadas y desiertas.

Asimismo, se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que cada vez le resulta más difícil apoyar las propuestas que les traen y en esta ocasión ocurre lo mismo, porque no saben cuál será la próxima excusa o "dificultad", por llamarlo suave, para ver ya alguna de las obras acabadas, pero hoy nuevamente, como otro gesto de responsabilidad con el pueblo de Rota y con los roteños, su grupo va a votar a favor.

Por último, pide a los compañeros del Partido Socialista que cojan las riendas de su Gobierno, se apruebe ya hoy su modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito, se apruebe ya hoy su modificación presupuestaria de créditos extraordinarios, se pongan en marcha estas modificaciones que superan nada más y nada menos, como ha comentado el Delegado, más de 2 millones de euros, y confíen en que los roteños puedan olvidar esta etapa de paralización de proyectos, por una u otra razón, y la escombrera de obras sin terminar que se encuentra a día de hoy, en pleno verano, parte de la localidad.

La Concejel del Grupo Municipal Mito (Partido Vox), D^a Esther Ceballos-Zúñiga, interviene acto seguido manifestando que poco hay que añadir a lo que han dicho sus compañeros en cuanto a que los informes son favorables y la necesidad de cumplir los plazos de las subvenciones y la ejecución de las obras les obliga a traer hoy aquí este expediente, así como atender las necesidades surgidas en el cambio de los precios y las reparaciones adicionales que han podido ir surgiendo, pero lo único que ocurre es que finalmente esas modificaciones y esas decisiones son del Equipo de Gobierno, porque los demás no han tenido mucho que ver, por eso va a ser el motivo que



se abstenga, pero que entiende perfectamente las necesidades de traer este expediente.

Manifiesta también que no quería finalizar su intervención sin hacer hincapié en que creen interesante lo que comentaron el otro día en Junta de Portavoces, que como municipio también tienen la obligación, o como concejales y como Equipo de Gobierno, de que cuando algo no funciona puedan buscar un mecanismo alternativo de alguna manera a través de la Diputación, a través de la Federación de Municipios, porque como todos saben la mayoría de las subvenciones son cofinanciadas, a un 80-20 o a otra proporción, y cuando surgen estas cosas les cuesta el dinero en más proporción que deberían, como estuvieron hablando el otro día, por tanto, entiende que sería interesante que por parte del ayuntamiento de Rota como con otros surgiera una iniciativa para que se pudiera cambiar la Ley de subvenciones o cualquier otra cosa a la hora de que esa carga sea tan proporcional como el cambio o la modificación que traen aquí y no se penalice a las poblaciones con respecto a esa proporcionalidad que hoy se comenta.

La portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, interviene diciendo que las actuaciones para las que se quieren realizar estas modificaciones presupuestarias es para poder terminar, para poder empezar también algunas otras y para pagar las obras que tienen en la ciudad en estos momentos y que está también planificado hacer, algunas obras que ya están en proceso, otras que están en proceso y que están paralizadas, otras obras que todavía no han empezado y se tienen que empezar por la urgencia de poder perder la subvención con la que se financia y otras que están planificadas y que no tienen los créditos disponibles, ascendiendo a un número total de 9 proyectos para los que se ponen en marcha estas modificaciones presupuestarias.

Comenta que es cierto que el Delegado de Hacienda ha resumido brevemente las obras y los proyectos para los que se hacen estas modificaciones presupuestarias, pero a ella le gustaría reiterar de forma muy breve cada una de ellas y la incorporación de las cantidades que se ponen ahora con estas modificaciones presupuestarias, siendo una cantidad total que, como se ha dicho, suma más de 2 millones de euros, concretamente 2.056.000 euros que es el montante total de esta modificación presupuestaria.

Manifiesta que, concretamente, la primera es para el centro de interpretación de la muralla medieval, que son 25.407 euros más; para el edificio administrativo de Plaza de España 1, las obras de remodelación, que son 48.956 euros más; para el nuevo campo de futbol 7 de césped artificial en La Forestal, referente a los presupuestos participativos del año 2020, que son 62.964 euros más; para el Paseo Marítimo del Rompidillo que está actualmente totalmente levantado, en pleno verano, que son 140.580 euros más; para completar el crédito de la obra del Centro de Interpretación de los Corrales de



pesca y del sistema dunar que se quiere poner en marcha en lo que era el antiguo Dux, que son 235.000 euros más; para esas obras de remodelación que están dando tanto que hablar y que ahora van a continuar en la Avda. M^a Auxiliadora, levantando hasta casi el final de M^a Auxiliadora, que son 413.000 euros más; 508.000 euros más para las obras de rehabilitación del edificio de Plaza de España; 60.000 euros más para la aportación municipal para la puesta en marcha de un nuevo edificio destinado a Archivo municipal; y 561.000 euros más que se destinan a la remodelación de la Barriada San Antonio, al nuevo Centro Social y a la rehabilitación de la Escuela de Música, cuya mayor parte de la se financian con los Fondos Edusi y llevan los carteles puestos en las barriadas desde el año 2017, que fue la fecha en que se concedieron los Fondos Edusi y que ahora, en julio del año 2022, se pone de manifiesto la urgencia para acometer esas obras, porque los plazos se agotan y la subvención se puede perder, por tanto, son unas modificaciones presupuestarias que hacen un montante total de 2.056.000 euros.

Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que la reflexión que se hace desde el Partido Popular respecto a estas modificaciones presupuestarias, en primer lugar, es que las obras que se están acometiendo en esta ciudad son gracias en su mayoría, al 99%, a subvenciones de diferentes Administraciones Públicas, ya sea de Diputación, ya sea de la Junta de Andalucía o del Gobierno de España, en el que el Ayuntamiento solo tiene que aportar, cofinanciar, en la mayoría de los casos, un 20% de esas obras, y que en pleno mes de julio del año 2022 se realiza una modificación presupuestaria de más de 2 millones de euros para proyectos que ya estaban previstos y que supone prácticamente un nuevo presupuesto municipal en plena mitad de año.

Por otro lado, refiere que tiene que recordar, aunque parezca que no viene a colación, pero cree que sí es muy importante, que el periodo medio de pago de este Ayuntamiento a las empresas que suministran al Ayuntamiento sigue estando en 231 días de media, es decir, casi ocho veces por encima de lo que estipula la norma, según los datos que se publica en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rota del último trimestre, siendo más de 14 millones de euros en facturas aún pendientes de pagar, siendo esta la situación económica actual que mantiene el Ayuntamiento de Rota y que hace que muchísimas empresas de Rota no quieran seguir suministrando o trabajando para el Ayuntamiento para que se les pague la factura en más de un año o incluso más de dos años, que algunas de ellas son a veces ridículas.

Prosigue diciendo que lo que quiere decir el Partido Popular de Rota con esta reflexión es que el Gobierno local muestra con esta modificación una falta total de planificación, porque no cumple con los precios, no cumple con los plazos y que todo ello lo pagan los roteños y los ciudadanos, porque las excusas de la subida de precios contante, las excusas del covid anteriormente, las excusas de la guerra de Ucrania para tapar este desorden ya no le vale a los ciudadanos, puesto que los roteños están sufriendo en su día a día y lo pueden ver en las redes sociales y en los medios de comunicación, siendo las



consecuencias de este desorden municipal que hay calles levantadas durante meses, con obras que no terminan, garajes sin poderse utilizar, personas sin poder salir de sus casas por miedo a caídas durante estas obras, obras sin finalizar y paralizadas durante más de un año, un paseo marítimo levantado en plena temporada de verano, parcelas que sirven de escombreras, aparcamientos anulados y cerrados a cal y canto, mareos con los cambios de sentido de las calles continuamente y así podría seguir obra tras obra y queja tras queja.

Refiere asimismo la Sra. Izquierdo Paredes que desde el Partido Popular siguen siendo una oposición constructiva y responsable, que no van a permitir que Rota siga levantada y paralizada y que los roteños sean los principales que paguen las consecuencias de esta mala gestión, por lo tanto, van a apoyar estas modificaciones presupuestarias, pero eso no quiere decir que estén de acuerdo con la desafortunadas formas que se utilizan ni con la improvisación constante a la que les tiene acostumbrados este Gobierno, teniendo medio pueblo levantado y sobre todo con una gran incertidumbre y un gran desencanto por parte de los ciudadanos.

Para finalizar expone que se trata de una gestión de 5 estrellas negras que tiene este Gobierno municipal, que le da igual ahora que sufran los roteños, pero que harán lo que sea con tal de tenerlo listo en mayo del 2023 para la siguiente cita electoral de las municipales.

Interviene acto seguido el Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que, con respecto a lo que se ha comentado aquí por parte del Partido Popular de que las obras que se hacen son por subvenciones, quiere hacer simplemente un matiz, en primer lugar decir que las subvenciones hay que trabajarlas, que no llueven del cielo, por tanto, si tienen muchas subvenciones es gracias a que este Equipo de Gobierno se trabaja todas y cada una de las mismas para conseguirlas, porque la inmensa mayoría de las subvenciones son por concurrencia competitiva y cuando consiguen de la Junta la segunda parte de la Ciudad Amable es porque han trabajado y han presentado uno de los mejores proyectos que se han presentado en la provincia, recordando también a la Sra. Izquierdo que, aunque hay muchas obras subvencionadas, la principal obra, históricamente pendiente en esta ciudad, era el aliviadero de la calle Écija, que ella en sus años de Gobierno jamás la acometió, y se ha ejecutado y se ha pagado 100% con recursos municipales, con el dinero de los roteños y de las roteñas, por tanto, entiende que la portavoz del Grupo Popular no matiza bien las cosas y cuando no las matiza es porque tiene un desconocimiento profundo de lo que está pasando en el municipio o porque deliberadamente no quiere decir la verdad.

En otro orden de cosas, refiere que ha hablado la Sra. Izquierdo de que el problema de las obras es el periodo medio de pago a proveedores, preguntándole si vive en la realidad y si ve los informativos, porque ha dicho



una cosa muy curiosa, que lo del covid y lo de la guerra de Ucrania es excusa y que eso no le vale a los roteños, por ello le va a leer parte de la exposición de motivos del Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, que es un Decreto-ley que aprueba el Gobierno de la Junta de Andalucía, y que dice: “Las excepcionales circunstancias sociales y económicas que ha producido la pandemia desencadenada por el covid 19 ha repercutido de una manera directa en la ejecución de determinados contratos del sector público, tras el descenso experimentado en 2020, los precios de las materias primas han subido con fuerza en 2021, en alza extraordinaria del coste de determinadas materias primas ha repercutido de manera intensa en los contratos de obras”.

Sigue diciendo el portavoz socialista que Moreno Bonilla, que es quien ha dictado este Decreto-ley, expone también en ese Decreto-ley que: “el contexto generado ha derivado en importantes consecuencias desfavorables para numerosos contratistas, que han experimentado una imprevista alteración en sus planteamientos económicos iniciales por exceder de lo que puede ser considerado e incluso en el riesgo y ventura propio de todo contrato público”, continuando leyendo textualmente: “el alza de precios experimentada y el carácter imprevisto con el que se ha desenvuelto la misma, no ha posibilitado la aplicación del régimen de previsión de precios que prevé el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público”, refiriendo que sigue diciendo el Presidente de la Junta “como consecuencia de la situación actual la ejecución de un número significativo de contratos se ha dificultado notablemente, pues los contratistas han visto cómo se alteraba fuertemente la economía de estos contratos por causa de un incremento extraordinario de ciertos costes, incremento que era imprevisible en el momento de la licitación y que excediera del que puede ser incluido en el riesgo y ventura que el contratista debe soportar en todo contrato público”.

Indica asimismo que sigue diciendo el Presidente que: “la escalada de la inflación está poniendo en riesgo la viabilidad de las obras y los puestos de trabajo, por lo que se revisaran los contratos para evitar el cierre de estas empresas, intentado con ello compensar a las empresas que trabajan con la Junta de Andalucía y están asumiendo el sobrecoste de las materias primas, por tanto, se trata de un severo problema”, opinando que el Presidente es más consciente que la Sra. Izquierdo porque dice literalmente “se trata de un severo problema que se quiere remediar con una revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras, compensado las pérdidas que ponen en peligro la viabilidad de esos contratos”, y sigue diciendo: “en el presente caso la extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la Administración se justifica por las circunstancias excepcionales que atraviesa la ejecución de los contratos de obra pública, debido al constante y extraordinario incremento del precio de las materias primas y los materiales, traduciéndose esto en resoluciones de contratos por imposibilidad de ejecución, litigiosidad contencioso-administrativa por reclamación de indemnización de daños y perjuicios, afección al tejido empresarial autonómico y a la pequeña y mediana empresa con la subsiguiente afección a los trabajadores. La coyuntura



económica internacional ha tenido recientemente un cambio muy significativo y negativo derivado de la invasión de Ucrania por parte del ejército ruso el pasado 24 de febrero de 2022”, por tanto, insiste el portavoz del Grupo Municipal Socialista que el Sr. Moreno Bonilla sí considera que la invasión de Ucrania tiene una incidencia y discrepa de la Sra. Izquierdo, ya que dice: “el conflicto bélico que se produce cuando estábamos saliendo de la crisis del covid 19, ha provocado un ajuste en las expectativas económicas y geopolíticas que está teniendo como consecuencia más inmediata la profundización en los problemas de suministro de las cadenas globales de producción y un agravamiento de la subida de los precios energéticos; estas circunstancias suponen una clara amenaza para las expectativas del crecimiento económico del año 2022”, reiterando que eso lo dice el Gobierno de la Junta de Andalucía, del PP y de Ciudadanos, por tanto, que se diga aquí que hay una falta de planificación, cuando el propio Presidente de la Junta dice que son circunstancias imprevisibles y excepcionales, a su parecer es cuanto menos una falta de respeto y alejarse de la realidad, preguntando a la Sra. Izquierdo que cuáles han sido los motivos por los que la Junta de Andalucía ha dejado parada la obra de la sala alternativa, si por una falta de planificación o porque también tiene un problema con los precios de ese contrato, porque por algún motivo habrá sido cuando los medios de comunicación, concretamente el Diario de Cádiz dice: “En riesgo la buena tendencia y la licitación de obra pública en la provincia de Cádiz”, o la Voz dice: “El sobrecoste de precios en la construcción deja desierta en Cádiz 27 obras públicas. La inversión de estos proyectos paralizados suman en la provincia casi 30 millones de euros”, por tanto, pregunta si es un problema del Equipo de Gobierno o que este Equipo de Gobierno se ha encontrado con una situación muy complicada en esta legislatura, primero con el covid y luego con esta inflación disparada que está haciendo que se tengan que reajustar los precios, que se tenga que buscar consignación, que se tengan que hacer modificaciones presupuestarias, que se tengan que hacer modificaciones de contratos y la Sra. Izquierdo sabe o debería saber que todo eso implica un trámite que ralentiza las obras más de lo que a ellos les gustaría.

Continúa diciendo D. Daniel Manrique de Lara que, por tanto, no se trata de que los ciudadanos olviden esta etapa, como se ha dicho aquí, sino de que los ciudadanos conozcan la realidad de lo que está ocurriendo y toda aquella persona que quiere obviar esa realidad es simplemente que está instaurada en los mundos de yupi y desde luego muy alejada de lo que están viviendo todos y cada uno de los ciudadanos.

Por último, manifiesta que van a continuar con estos proyectos, entendiéndolo y si tienen que buscar dinero en estas circunstancias extraordinarias de remanentes que tienen pendientes, pues tendrán que hacerlo, porque la otra alternativa es abandonar estos proyectos, cosa que no están dispuestos a hacer.



El Sr. Rodríguez Fénix, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), hace uso de su segundo turno de palabra diciendo que, aunque no sabe si tendrá mucho que ver, está claro que muchas veces desde su posición como Concejales y como representantes públicos tienen que hacer un esfuerzo por explicar a los ciudadanos que muchas veces la Administración es más complicada de lo que parece, por ejemplo, el tema de contratación pública, pues muchas veces se alargan los plazos, hay diferencias entre lo que se prevé en un contrato o esas alzas que se escapan de la gestión municipal, por eso desde su posición también se aplican, conociendo cómo funcionan las mesas de contratación, pues sabe que muchas veces se ven con dificultades que no son imputables a nadie, hablando de que las subidas de precios, aunque algunos quieran disfrazarlo y quieran decir que no afecta, está afectando, y no solo a este Ayuntamiento, sino que está afectando a todo el mundo y el que no lo quiera ver es que está ciego.

Por otra parte, hace referencia a que se ha comentado aquí de hacer un inciso por el tema del aliviadero de la calle Écija, sabiendo todos de la oposición de su partido con respecto al aliviadero, pensando que es verdad que se ha pagado con dinero del municipio, pero ese dinero proviene del chantaje que siempre hace la empresa concesionaria que les va a tener cogidos y esposados de brazos y de manos, no solo estos años que ha durado la prórroga del contrato, sino que también tendrán que ver qué pasa con los siguientes, porque habrá que arreglar 200.000 cosas en temas de saneamiento y demás y se lo va a llevar una empresa que siempre va a buscar el beneficio a costa del servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Rota.

Prosigue el Sr. Rodríguez Fénix diciendo que le gustaría decir que lo único en lo que ha estado de acuerdo con la intervención de la Sra. Izquierdo, aparte de que se ha pegado 5 minutos explicando la propuesta que ya la han leído todos, es que sí que han creado un poco de confusión con el tema de las calles y el ciudadano muchas veces, sobre todo con la Avda. M^a Auxiliadora y los cambios de un día para otro, con poca información, que es lo que está levantando bastante polvareda entre los ciudadanos y ciudadanas, opinando que es lo único que puede ser más imputable a una falta de previsión de cómo se van a gestionar esos cambios de direcciones, pero que de ahí a negar que la crisis de Ucrania, que el alza de los precios, que la inflación que están sufriendo ahora en España está afectando negativamente a todos los sectores y a todas las parcelas de la vida le parece de hipócrita.

Interviene D^a Esther Ceballos-Zúñiga, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), manifestando que se escucha muchas veces que no hay oposición, sin embargo, en su opinión, hay muchas maneras de hacerla, refiriendo que cuando ella juró su cargo ahí solita, lo único que prometió, porque no se puede vender humo, es que iba a hacer una oposición constructiva y realmente cree que es lo que ha hecho desde que entró, saliendo poco en prensa



porque piensa que a lo mejor atacando al Equipo de Gobierno puede hacer más daño que beneficio, por ello se reúne con los distintos Delegados para arreglar las cosas, porque al fin y al cabo con un voto lo que tiene es eso, arreglar las cosas, que es lo que realmente quiere trasladar al ciudadano: sacar lo mejor para su pueblo.

Comenta asimismo que, como ha dicho el compañero Sr. Manrique de Lara, esta legislatura no ha sido para nada normal y que a lo mejor podría haber tenido otra actitud en una legislatura distinta, pero esta ha venido con escollos continuos que al final se han convertido en tener que apoyar cosas que a lo mejor en otra legislatura no hubiese apoyado, pero si se quiere seguir adelante lo normal es actuar desde la responsabilidad, queriendo hoy hacer esta intervención porque muchas veces los ciudadanos no entienden, por el partido que representa, que apoye cosas que trae el Equipo de Gobierno, cuando no se va a oponer simplemente por el hecho de que sea el Partido Socialista, que es lo que hay que entender, que las cosas son lo que son, que hay que ser responsables y que hay veces que las traerá el compañero de Podemos y otras lo traerá el compañero del PP, aunque está claro que las cosas ideológicas no las va a apoyar, pero cuando repercute económicamente, cuando repercute en el beneficio del ciudadano, sinceramente, siempre dentro de las directrices de su partido, porque es para lo que está aquí, las va a apoyar y hoy es un caso en el que entiende que, aunque al propio Equipo de Gobierno le tiene que doler, porque podrían tener muchos más proyectos y venderse mejor, no hacen las cosas bien, por muchísimas cosas que pueden criticar y que de hecho se las critican, pero que hay que ser justos y esto ha surgido de lo que ha surgido, si bien a lo mejor en ciertas cosas sí ha podido influir el que no se haya hecho a tiempo o que ha implicado un incremento mayor o la cofinanciación que les está penalizando, porque no se hace de manera proporcional, por tanto, ante estas cosas lo que hay es que reflexionar y buscar un mecanismo distinto para que no vuelva a ocurrir, a través de iniciativas de la Diputación, de la Federación de Municipios y de la conciencia de que estas cosas pueden ir viniendo, porque son tiempos convulsos, pero que el ciudadano entienda, como ha referido el Concejal D. Moisés Rodríguez, que las cosas hay que explicarlas desde la justicia y desde la responsabilidad y que el ciudadano entienda que hay cosas que ocurren, que les puede constar dinero y que hay que asumirlas, porque todo esto implica dinero, implica puestos de trabajo e implica una serie de cosas por las que tienen que pasar, aunque estén en la oposición, y asumir por el bien de todos, que es lo único que quiere trasladar, pero aclarando que no está aquí ni de invitada de piedra a veces, ni de que no haga oposición, porque la oposición la hace de una manera constructiva para que al final las cosas salgan adelante y no a lo mejor haciendo daño públicamente o atacando al Equipo de Gobierno, sino de una manera que es su manera de hacer política y si otros quieren circo, pues ella no.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, toma la palabra exponiendo que es necesario aclarar la postura del Partido Popular,



aunque cree que ha quedado bastante clara en la intervención, porque han dicho que por responsabilidad y por apoyar lo mejor para la ciudad y para los ciudadanos, no para el Gobierno ni para el Partido Popular ni para la oposición, sino lo mejor para la ciudad y para los ciudadanos, es que apoyen estas modificaciones presupuestarias, porque no quieren tener la ciudad levantada y paralizada con multitud de obras, por lo tanto, de forma responsable, van a apoyarlas, pero también ha dicho, y cree que igualmente ha quedado bastante claro, es que las excusas de las subidas de precio constante, de la guerra de Ucrania y del covid les sirven a este Gobierno municipal para tapar su desorden en la planificación de las obras, su desorden en la gestión y sus incumplimientos constantes en el compromiso que adquieren con los ciudadanos, pero no ha dicho que no haya influido en el precio final de las obras estas circunstancias que son externas y que no se le pasa por alto para nadie que influyen no solo en Rota, sino en todos los Ayuntamientos y en todas las Administraciones Públicas, por supuesto, pero que está sirviendo al Gobierno municipal para tapar su desorden.

Asimismo, entiende que estos incrementos y estos suplementos de créditos que se aprueban en muchísimas de las obras que hoy se traen aquí en estos nueve proyectos, alguno no son suplementos por la subida de precios de los materiales, porque hay obras aquí que vienen del año 2020, como los campos de césped de La Forestal, pero hay aplicaciones como la del Centro de Conservación de los Corrales, donde el propio Alcalde informaba en la Junta de Portavoces que se había producido una modificación en el proyecto redactado inicialmente y que al final se había multiplicado y había que hacer una aportación de más de 235.000 euros, por tanto, no están hablando de una subida de precios en las obras que se van a hacer en la Avenida M^a Auxiliadora de 230.000 euros, porque eso no es una subida de precios en el proyecto solo por la circunstancias que se están viviendo, sino que es una subida y un incremento del proyecto por otras deficiencias que se han ido encontrando.

Por otro lado, entiende que igual pasa con el paseo marítimo del Rompidillo y que lo explicó el Sr. Alcalde en la reunión que tuvo con los vecinos, que en el proyecto no se habían contemplado ciertos aspectos que cuando han empezado a meter las máquinas se han dado cuenta que no se habían tenido en cuenta y que ahora lo tienen que ejecutar y han tenido que aprobar una partida presupuestaria mayor para que se arregle y para que la obra, por lo menos, pueda continuar y finalizar no se sabe cuándo, que es la incertidumbre que se genera a los ciudadanos.

Por todo ello, manifiesta la Sra. Izquierdo paredes que lo que dicen desde el Partido Popular es que esto ha servido para tapar las faltas de gestión municipal, pero que aun así, por el bien de la ciudad, porque entienden que en pleno mes de verano y con lo que queda y con las obras que están levantadas, paralizadas y todavía a falta de empezar, que se pierden las subvenciones, porque los plazos se van terminando y hay proyectos que todavía no están ni licitados y tienen que acabar para el año que viene, desde su responsabilidad,



van a apoyar esta modificación presupuestaria que, como decían, para su partido es poner de manifiesto el desorden en la gestión municipal.

Hace uso de su turno el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, exponiendo que este ha sido un mandato atípico, como se ha repetido, ha dicho él y algunos de los compañeros, primero por los dos años que han estado de pandemia y en la que todavía oficialmente están, y luego por esta situación que se ha producido por la guerra de Ucrania, con la inflación disparada.

Refiere que ha sido un mandato en el que quiere reconocer que existen dos oposiciones, porque ha habido dos oposiciones en este Ayuntamiento: la bancada de ahí detrás, que es el Grupo Mixto, y la del Partido Popular, teniendo que decir que han sido dos oposiciones completamente distintas, porque igual que el Grupo Mixto es verdad que es una oposición que ataca, pero también aporta de forma positiva y que entiende cuando se trata de un problema que excede del Gobierno municipal; y la oposición del Partido Popular, que es una oposición de lo más infantil, porque ni siquiera es que sea dura, sino que es una oposición de lo más infantil que ha visto nunca, en el momento quizás más complicado de los que han vivido en los últimos años.

Además entiende que debatir con la Sra. Izquierdo es un poco complicado, ya que se trae un guion preparado y de ese guion no sale, dándole igual lo que se le diga o lo que se haga reflexionar, porque va a decir exactamente lo mismo, soltando como un papagayo las cuatro palabras que tiene que decir, opinando además que ni siquiera le ha escuchado, puesto que en su primera intervención ha dicho que no tiene nada que ver la guerra de Ucrania, sin embargo, ahora en su segunda intervención ya ha matizado un poquito diciendo que algo tiene que ver, pero no todo, cuando si hubiera escuchado su intervención primera él le ha referido que los motivos fundamentales de esta modificaciones presupuestarias han sido dos: primero la necesidad de realizar un cambio de mediciones en algunos proyectos, que es algo que se da en todas las obras públicas, y si la Sra. Izquierdo identifica la buena planificación con que una obra no tenga modificados en el proyecto entonces no existe ninguna planificación buena en ningún ámbito, porque basta cualquier persona que tenga una mínima experiencia en contratación, ya no pública sino de cualquier obra, incluso en su propia casa, que siempre hay modificaciones al proyecto, por tanto, reitera que si la Sra. Izquierdo identifica una mala planificación con modificaciones al proyecto, la verdad es reducir al absurdo un problema.

En segundo lugar, que ha dicho la portavoz del Grupo Popular que se debe fundamentalmente a la subida de precios, hablando del campo de césped de La Forestal, que se aprobó en los presupuestos participativos, se hizo el proyecto, se valoró, pero en el trámite de la licitación ese estudio económico había quedado obsoleto, porque la inflación se ha producido durante estos



meses y ninguna empresa ha querido participar de esa obra, por ello lo que van a hacer ahora es un nuevo estudio económico, que ya lo tienen hecho, que es la cantidad que aparece aquí, para volver a licitar con los precios actuales, pero también podían haber dicho que como era de los presupuestos participativos y no podían sobrepasar los 170.000 euros, que cree que era la cantidad de aquel año, pues que se anula, pero no, porque entienden que es un proyecto bueno y lo van a ejecutar; se ha hablado de los corrales, aclarando que la valoración económica del proyecto se ha hecho ahora, con el valor de los precios actuales, ya que obviamente tenían que contemplar la actualización de precios, porque no iban a sacarlo con los precios del año pasado para que luego se les volviera a quedar desierto; se ha hablado de la calle María Auxiliadora, que ha sido exactamente igual, el proyecto está terminado y se ha hecho con los precios de mercado; y en lo que respecta al paseo marítimo del Rompidillo, insiste en que ya se ha explicado por activa y por pasiva los dos conceptos en los que se sustenta esta modificación, uno porque se tiene que hacer nuevas obras, no porque el proyecto esté mal, sino porque cuando se empieza a ejecutar se detectan una serie de cuestiones que es necesario abordar, aunque podrían haberlo hecho, taparlo y si la barandilla esta oxidada ya más para adelante se verá, pero como son responsables y no van a hacer esa barbaridad, que a lo mejor otros años se hubiera hecho, tapar y si se hubiera quedado la barandilla oxidada que nadie la veía, así como luego evidentemente los precios y un problema estructural que explicó el Alcalde en la Comisión Informativa.

Por tanto, opina el Sr. Manrique de Lara Quirós que querer simplificar el problema que está habiendo con las obras en Rota, en Cádiz, en Andalucía, en toda España, en toda Europa y en todo el mundo, en que resulta que el Gobierno de Rota es negligente, a su parecer es reducir al absurdo el problema, aunque ojalá fuera ese el problema, porque se cambia el Gobierno de Rota y se arreglaría el mundo entero, pero no es ese el problema, porque como ya le ha dicho, su Gobierno, el Gobierno del Sr. Bonilla, ha dictado en un Decreto-ley la situación complicada por la que están atravesando y aunque entiende que ella no creará al Equipo de Gobierno pero a su Presidente sí le creará, se tendría que haber leído el Decreto-ley que se ha aprobado precisamente para esta situación, y haber intentado hacer un discurso más acorde a lo que su mismo partido ha establecido en la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde interviene para terminar, agradeciendo en primer lugar el apoyo de los grupos a esta propuesta y, en segundo lugar, agradeciendo el trabajo de los técnicos que se ha hecho de forma bastante rápida, tanto los que están en obras como la parte del equipo económico del Ayuntamiento, que también ha trabajado rápidamente en esta modificación presupuestaria que era necesaria trabajar y aprobar de forma urgente para poder resolver cuestiones y situaciones que se están dando, así como, por supuesto, esperar y desear que las cuestiones que están en marcha se puedan resolver favorablemente a la mayor brevedad.



Por otro lado, refiere que, oyendo lo que se ha dicho, como ha explicado en otras ocasiones, cree que hace falta, tomando nota y lo tendrá que hacer de forma más insistente y mayor pedagogía con respecto a la situación que se está dando y a las obras, porque el otro día en la tele estuvo una hora intentando explicar y hablar de la situación, se fue a ver a los vecinos, y lo tendrá que hacer seguramente mucho más, porque la situación es complicada y evidentemente se van a acometer y se están acometiendo obras de calado que están transformando zonas de la ciudad y que, por tanto, también producen molestias, requieren de atención y sobre todo de cercanía por parte del Alcalde y del Gobierno municipal, pero ahí van a estar y en eso evidentemente se compromete.

Por otro lado, pide por supuesto también disculpas a los vecinos, porque nada más lejos de la realidad, que es una situación que están sufriendo, sobre todo calles como la de Lope de Vega con Buenavista o la gente del entorno del paseo, pero dicho esto, aunque siempre se pide perdón, pero también paciencia, porque son situaciones que se dan, estando convencido que cuando todo esté finalizado, que será más pronto que tarde, todos van a estar mucho más satisfechos con las actuaciones de remodelación que se están llevando a cabo, como de hecho ha ocurrido en otras obras que se han acometido y que se han emprendido.

Por tanto, reitera que les pide paciencia y desea que a la mayor brevedad se puedan terminar esas obras y sobre todo también tener en cuenta que todo esto supone un enorme esfuerzo por parte del Ayuntamiento para sacar adelante proyectos de calado que estaban comprometidos y que evidentemente tienen que llevarse a cabo por circunstancias que existen, no dejando al lado ninguna de estas iniciativas, pero que está claro que lo que no puede compartir es que se traslade dentro de esta situación difícil y con la que insiste en que no está contento, porque ya le gustaría que saliera mejor, pero que con respecto al tema de las obras no puede compartir ni que el municipio sea una escombrera ni que esto sea un descontrol ni que la situación sea de banderas negras o de estrellas negras, como se ha dicho aquí, porque cree que la gestión está siendo, dentro de las dificultades, muy intensa y muy importante, se están sacando adelante proyectos muy importantes para el futuro de la ciudad, no solamente el tema del aliviadero, que evidentemente ha supuesto un enorme esfuerzo y que podrán tener sus opiniones contrarias, pero ya por allí no salen toallitas ni se contamina la playa ni existe ese tipo de situaciones tan indeseadas que había, o la publicación y entrada en vigor del Plan Especial del Casco Histórico, o sacar adelante las distintas situaciones que se están poniendo en marcha, o que haya mucha gente invirtiendo en el municipio y sacando también adelante nuevas iniciativas turísticas y empresariales y, por supuesto, mejorando la calidad y el destino que al final es lo que se quiere, sin olvidar el otro trabajo que tienen pendiente en los distintos sectores económicos de la localidad, pero nadie en general puede decir que haya una imagen negativa del municipio, sino todo lo contrario, puesto que el municipio proyecta una imagen positiva, el municipio proyecta una imagen de limpieza de



calidad, de unos servicios extraordinarios y de referencia en el entorno, por tanto, cree que hay que proyectar esa imagen, con independencia de esos errores que tengan que asumir, de las situaciones difíciles que se den puntualmente y que tienen que resolver a la mayor brevedad, para intentar no perjudicar por más tiempo a vecinos que se están viendo afectados por obras puntuales, pero que en general todo esto lo que proyecta es un municipio mejor, de mucha más calidad urbana, de mucha más calidad en su establecimiento, en sus empresas y que los ciudadanos evidentemente tienen la satisfacción de vivir y los visitantes una gran opinión de lo que se encuentran cuando vienen a disfrutar unos días en el municipio.

Insiste el Sr. Alcalde en pedir paciencia, estando convencido de que estas obras serán de referencia en el futuro y que cuando pase todo verán que hay muchísima satisfacción en general en la población con respecto a estas actuaciones que se están acometiendo.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 33, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y CAMBIOS DE FINALIDAD EN LA FINANCIACIÓN AFECTADA DE INVERSIONES.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 18 de julio de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta-memoria formulada con fecha 18 de julio de 2022 por el Sr. primer teniente de alcalde delegado de Hacienda y Gobernanza Pública, por la que se razona y justifica la necesidad de modificación presupuestaria en la modalidad de créditos extraordinarios y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones, por importe de 621.112,32 €, en cumplimiento del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y las bases 7.2 y 8.1 de Ejecución del Presupuesto, justificativa de la necesidad de la medida, que contiene los requisitos exigidos y en la que se detallan las nuevas aplicaciones presupuestarias, los gastos que han de atenderse, de carácter



específico y determinado, y sus cuantías, sin que dichos gastos puedan demorarse para el siguiente ejercicio y para los que no existen créditos previstos en el presupuesto de la Corporación, así como las fuentes de financiación que se utilizan en el expediente, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, y cuyos apartados tercero, quinto y séptimo dicen lo siguiente en relación a los gastos, su necesidad y financiación:

“**Tercero.** El objeto de este expediente es proporcionar cobertura presupuestaria dentro del vigente presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para la realización de las siguientes actuaciones por los motivos que se indican:

- Aplicación presupuestaria 2-920-622.06: 60.000,00 €. Consiste en la aportación municipal al proyecto de construcción de un edificio destinado a archivo municipal con servicio a la ciudadanía, que está previsto para su inclusión en el programa INVIERTE-2022 convocado por la Diputación y del que se ha presentado la correspondiente solicitud, de tal suerte que al momento de la resolución se cuente ya con la cofinanciación municipal y pueda tramitarse inmediatamente el procedimiento de contratación para su adjudicación dentro del plazo que se marca en las bases reguladoras en 15 de noviembre de este año.
- Aplicación presupuestaria 4-337-622.07: 561.112,32 €. Se destina a las obras de generación de nuevos equipamientos en la barriada San Antonio: nuevo Centro social y rehabilitación de la Escuela de música, cofinanciadas por la EDUSI, con arreglo al proyecto que está en fase elaboración. Enmarcamos la disponibilidad del crédito como necesaria y urgente en la medida que las obras deben ejecutarse a la mayor brevedad, iniciándose dentro del presente ejercicio, por razón de cumplimiento del plazo previsto en la ejecución por parte de la normativa de la subvención para el próximo año.

De los términos expuestos, se desprende que estos gastos son de naturaleza específica y determinada. Además, se ha puesto de manifiesto la urgencia y los motivos por los que deben realizarse en el presente ejercicio y, por tanto, la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores. Queda acreditada, en consecuencia, la necesidad de esta modificación presupuestaria y la concurrencia de los requisitos exigidos para ella.”

“**Quinto.** Por otra parte, el acceso a esta vía de modificación presupuestaria también tiene, además de sus condicionantes legales, sus limitaciones económico-financieras. La financiación de los créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos solo podrá realizarse con los recursos expresamente mencionados en los apartados 4 y 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 36 y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de modo que, descartándose el remanente líquido de tesorería, los nuevos o mayores ingresos efectivamente



recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente y las operaciones de crédito, se procede a financiar esta modificación presupuestaria mediante las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos.”

“Séptimo. (...)

Con respecto a estas anulaciones de créditos son reducibles las dotaciones de las aplicaciones presupuestarias relacionadas, dado que no están comprometidas y no producen perturbación de los respectivos servicios en tanto que todas estas aplicaciones pertenecen al capítulo 6, relacionadas con otras inversiones que se nutren de las mismas financiaciones afectadas. En esta línea, diferenciamos dentro de las bajas varios grupos en función del tipo de financiación afectada ante la que nos encontremos:

En primer lugar aparecen aplicaciones del capítulo 6 de inversiones reales que se financian con recursos afectados derivados de enajenación de patrimonio y reintegros de capital. Este primer grupo financia los créditos extraordinarios que aparecen convenientemente descritos en el cuadro del apartado cuarto de este documento. de modo que estas actuaciones, urgentes en su realización, también del capítulo 6, sustituyen a las que causan baja y en la medida que toman su financiación, van a mantener el mismo carácter afectado. En concreto, se nutren de las siguientes anulaciones:

- Remanente no utilizado de gastos de urbanización.
- Sobrante de obra realizada en el colector en Polígono Industrial y PP1.

Del total de la actuación referida a la EDUSI, distinguimos la parte subvencionada de la aportación municipal:

- La subvención EDUSI supone el 80% del coste total incluido en la OT9 LA9 y OT4 LA2 por 561.112,32 €, lo que significa un montante de 448.889,86 €.
- La aportación municipal por el 20% restante como actuación EDUSI, esto es, 112.222,46 €, se encuadra dentro del anterior grupo de aplicaciones que son baja.

- Por la parte correspondiente a la subvención de la EDUSI, a continuación se recurre como financiación en este expediente a la baja de la aplicación presupuestaria relativa a actuaciones en la misma barriada Valcárcel, dentro también de la EDUSI, pero con distinta aplicación presupuestaria, cuyo saldo procede de incorporación de remanente de crédito de ejercicios anteriores financiado con dicha subvención. Realmente estamos hablando de una reestructuración de las aplicaciones dentro de la misma línea subvencionada.



En consecuencia, tanto unas como otras van a mantener la misma financiación de enajenación de patrimonio, reintegros y subvención de las respectivas aplicaciones que causan baja, lo que supone un cambio de finalidad de la financiación afectada.”

Vista la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 18 de julio de 2022 para la incoación del expediente de modificación presupuestaria número 33 en la modalidad de créditos extraordinarios y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones.

Visto el documento RC número 220220014719 de fecha 18 de julio de 2022, por importe de 621.112,32 €, por el que la Intervención General certifica la existencia de saldos de crédito suficientes en las aplicaciones presupuestarias que son objeto de las bajas por anulación, quedando retenidos los importes que se reseñan en cada una de las aplicaciones que figuran en el anexo de aplicaciones.

Visto el informe emitido por la Intervención General el día 18 de julio de 2022 con el número 2022-1020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 20, 21.5, 34 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 9.1 y 12.p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización, así como las bases 7, 8, 13 y 16 de Ejecución del Presupuesto General y la suspensión de las reglas fiscales en este ejercicio, propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 33 en la modalidad de créditos extraordinarios y cambios de finalidad en la financiación afectada de inversiones por un importe de SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (621.112,32 €), que comprende los siguientes créditos extraordinarios y bajas por anulación:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2-920-622.06	Construcción de edificio destinado a Archivo municipal con servicio a la ciudadanía	2022-2-2-1	Construcción de edificio destinado a Archivo municipal con servicio a la ciudadanía	60.000,00



4-337-622.07	Generación de nuevos equipamientos en la Bda. San Antonio: nuevo Centro social y rehabilitación de la Escuela de música (EDUSI)	2018-2-4-9	Programa rehabilitación vivienda social, regeneración entorno urbano (EDUSI)	112.222,46
Suma de inversiones procedentes de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores financiados con enajenación de patrimonio y reintegros de capital				172.222,46
4-337-622.07	Generación de nuevos equipamientos en la Bda. San Antonio: nuevo Centro social y rehabilitación de la Escuela de música (EDUSI)	2018-2-4-9	Programa rehabilitación vivienda social, regeneración entorno urbano (EDUSI)	448.889,86
Suma de inversión procedente de remanente de crédito incorporado de ejercicios anteriores financiado con subvención EDUSI				448.889,86
TOTAL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)				621.112,32
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				621.112,32

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5-1532-609.12	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes pavimentación vías públicas	2013-2-25-2	Obras de urbanización en SUNP-RI1	36.713,96
5-160-619	Obras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes alcantarillado (última anualidad AREMSA)	2007-2-25-20	Obras colector drenaje del Polígono Industrial y PP1 (última anualidad AREMSA)	135.508,50
Suma de financiación con enajenación de patrimonio y reintegros de capital procedentes de remanentes de créditos incorporados de ejercicios anteriores				172.222,46
5-1532-619.32	Actuaciones inclusión social y lucha contra la pobreza Bda. San Antonio	2018-2-4-9	Programa rehabilitación vivienda social, regeneración entorno urbano (EDUSI)	448.889,86
Suma de financiación con subvención de EDUSI procedente de remanente de crédito incorporado de ejercicios anteriores				448.889,86
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA INVERSIONES				621.112,32
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS				621.112,32

SEGUNDO: Que una vez aprobada inicialmente la presente modificación presupuestaria, se exponga al público en el tablón de anuncios municipales y en la página web de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cuyo caso el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y, en caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por remisión de los artículos 177.2 y 38.2 de ambas normas, respectivamente.

TERCERO: Que con arreglo a lo establecido en el apartado 5 de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, la modificación presupuestaria definitivamente aprobada entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen por capítulos, según determina el apartado 3 de dichos artículos."



Se dan por reproducidas las intervenciones recogidas en el punto anterior.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Gilberto M. Bernal Reyes) y dos abstenciones (de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Moisés Rodríguez Fénix).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuatro minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

